**VISTO**, el Informe N° 000255-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo No 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia Nº 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00136-2025-MC se aprueba el 'Plan de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025', el cual considera, entre otros, al 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025';

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000495-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprueba las Bases del "Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025", modificada por las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000773-2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000864- 2025-DGIA-VMPCIC/MC, N° 000889-2025-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000472-2023-DGIA/MC, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba el documento de "Criterios para la selección de jurados evaluadores de postulaciones aptas de los Estímulos Económicos en el marco del Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual";

Que, el numeral VIII de las Bases del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025' establece que el Jurado está conformado por los siguientes miembros: a) dos (2) especialistas en investigación aplicada; y, b) un(a) (1) docente o especialista de la cinematografía y el audiovisual;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000971-2025-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 31 de octubre de 2025, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa como miembros del Jurado del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025 a: Verónica Milagros Ponce Castañeda, especialista en investigación aplicada; Paula Marianella Chávez López, docente de cinematografía y audiovisual; y, Natalia Verónica Arce Ortiz, especialista en investigación aplicada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000944-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 04 de noviembre de 2025, se declara las postulaciones como aptas para el 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025', así como para la evaluación del Jurado;

Que, el numeral 8.5 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025' establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica las postulaciones aptas; asimismo, es autónomo para interpretar los criterios descritos en las presentes bases y determinar a las personas jurídicas que deben ser declaradas finalistas y beneficiarias, respetando lo establecido en la normativa vigente;

Que, asimismo, el citado numeral indica que luego de la primera parte de la evaluación de postulaciones, el Jurado selecciona los proyectos finalistas, en base a ello, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución Directoral consignando a los mismos; asimismo, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios notifica a los seleccionados mediante la casilla electrónica de la Plataforma, y programa su encuentro virtual con el Jurado, de acuerdo a la fecha y horario en el que defina el mismo;

Que, según lo establecido en las Bases del Concurso, en representación de la Persona Jurídica, pueden presentarse hasta tres (3) integrantes del equipo postulante, la presentación ante el Jurado puede incluir material gráfico, multimedia y/o audiovisual; sin embargo, la presentación no puede consistir exclusivamente en la proyección de material audiovisual. Dicha presentación tendrá una duración de hasta quince (15) minutos;

Que, mediante Informe N° 000255-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 18 de noviembre de 2025, se informa que los miembros del Jurado han comunicado los

proyectos que fueron seleccionados como finalistas para el encuentro con el Jurado del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Consígnese la siguiente relación de postulaciones como finalistas del 'Concurso de Proyectos de investigación sobre cinematografía y audiovisual - 2025, para el encuentro con el Jurado:

PERSONA NATURAL (DNI)	REGIÓN	PROYECTO	AUTOR(A/ES/AS) DE LA INVESTIGACIÓN
CARAMANTIN GUZMAN, CARLOS JAVIER (47727588)	CALLAO	MUTACIONES DEL ESPECTADOR II: TRANSFORMACIONES CULTURALES Y DIGITALES EN LOS HÁBITOS DE CONSUMO Y LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS DEL CINE PERUANO EN LIMA (2022– 2024)	CARAMANTIN GUZMAN, CARLOS JAVIER / ALARCON SANCHEZ, SILVANA JACQUELINE
HILASACA MACHACA, ALEXANDER WILBER (44102677)	PUNO	VER DESDE ABAJO: PEDAGOGÍA, SOCIOCRÍTICA Y FORMAS ESTETICAS EN EL CINE PUNEÑO 2001-2023.	HILASACA MACHACA, ALEXANDER WILBER
LLANQUE CHANA, MIRIAM NATALI (74373583)	PUNO	"LENGUAS QUE CONSTRUYEN: EL PAPEL DEL CINE REGIONAL PUNEÑO EN LA REVITALIZACIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS Y EL FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN PUNO"	LLANQUE CHANA, MIRIAM NATALI
LOPEZ ALCALDE, SUGEY MILAGROS (46079735)	LAMBAYEQUE	'¿SUEÑAN LAS SALAS DE EXHIBICIÓN ALTERNATIVA CON FESTIVALES DE CINE? ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN ENTRE SALAS DE EXHIBICIÓN ALTERNATIVA Y FESTIVALES DE CINE EN EL PERÚ PARA LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS.	LOPEZ ALCALDE, SUGEY MILAGROS
VALERIO TELLO, MILAGROS (73089738)	ESPAÑA	GESTOS GRABADOS: VIDEO REALIZADO POR MUJERES Y DISIDENCIAS EN EL PERÚ ENTRE 1980 - 2000	VALERIO TELLO, MILAGROS

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

## **ERIKA CHAVEZ HUAMAN**

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA FONOGRAFIA Y LOS NUEVOS MEDIOS